



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

(UTN)

FACULTAD DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

(FECYT)

CARRERA: ARTES PLÁSTICAS

INFORME FINAL DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN

CURRICULAR, MODALIDAD DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

TEMA:

“Representación pictórica sobre la justicia indígena en Otavalo”

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de Licenciado en Artes Plásticas

Línea de investigación: Desarrollo artístico, diseño y publicidad

Autor: Fernando Javier Méndez Díaz

Director: MsC. Edison David Díaz Martínez

Ibarra, 2023

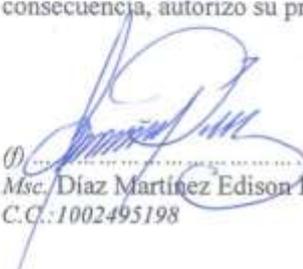
CERTIFICACIÓN DIRECTOR DEL TRABAJO DE INTERGRACIÓN CURRICULAR

Ibarra, 21 de Julio del 2023

Díaz Martínez Edison David.
DIRECTOR DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

CERTIFICA:

Haber revisado el presente informe final del trabajo de titulación, el mismo que se ajusta a las normas vigentes de la Unidad Académica de la Universidad Técnica del Norte; en consecuencia, autorizo su presentación para los fines legales pertinentes.



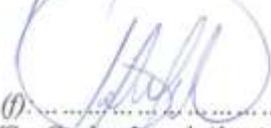
Msc. Díaz Martínez Edison David.
C.C.: 1002495198

APROBACIÓN DEL COMITÉ CALIFICADOR

El Comité calificador del trabajo de integración curricular "Representación Pictórica sobre la Justicia Indígena en Otavalo" elaborado por Méndez Díaz Fernando Javier, previo a la obtención del título de Licenciatura en Artes Plásticas, aprueba el presente informe de investigación en nombre de la Universidad Técnica del Norte:


MSc. Gonzalo Viniño Echeverría Armas.
C.C.:1002523874


MSc. Díaz Martínez Edison David.
C.C.: 1002495198


MSc. Carlos Israel Almeida Vargas.
C.C.:1002129912



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

AUTORIZACIÓN DE USO Y PUBLICACIÓN A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

En cumplimiento del Art. 144 de la Ley de Educación Superior, hago la entrega del presente trabajo a la Universidad Técnica del Norte para que sea publicado en el Repositorio Digital Institucional, para lo cual pongo a disposición la siguiente información:

DATOS DE CONTACTO			
CÉDULA DE IDENTIDAD:	1004922405		
APELLIDOS Y NOMBRES:	Méndez Díaz Fernando Javier		
DIRECCIÓN:	Abdón Caldero y Balcón Otavalo		
EMAIL:	fjmendezd@utn.edu.ec		
TELÉFONO FIJO:	2522246	TELÉFONO MÓVIL:	0991741449

DATOS DE LA OBRA	
TÍTULO:	"REPRESENTACIÓN PICTÓRICA SOBRE LA JUSTICIA INDÍGENA EN OTAVALO"
AUTOR (ES):	Méndez Díaz Fernando Javier
FECHA: DD/MM/AAAA	17/02/2023
SOLO PARA TRABAJOS DE GRADO	
PROGRAMA:	<input checked="" type="checkbox"/> PREGRADO <input type="checkbox"/> POSGRADO
TÍTULO POR EL QUE OPTA:	Licenciatura en Artes Plásticas.
ASESOR /DIRECTOR:	Díaz Martimez Edison David

2. CONSTANCIAS

El autor (es) manifiesta (n) que la obra objeto de la presente autorización es original y se la desarrolló, sin violar derechos de autor de terceros, por lo tanto, la obra es original y que es (son) el (los) titular (es) de los derechos patrimoniales, por lo que asume (n) la responsabilidad sobre el contenido de la misma y saldrá (n) en defensa de la Universidad en caso de reclamación por parte de terceros.

Ibarra, a los 28 días del mes de julio del 2023

EL AUTOR:

(Firma) 
Nombre: Fernando Méndez

DEDICATORIA

Quiero dedicar este trabajo primero a Dios y a mis padres que son motor principal de mi vida.

A mi padre, Mario Mendez, quiero expresar mi gratitud por ser un modelo ejemplar de perseverancia y dedicación. Tu constante aliento y sabios consejos me han impulsado a superar obstáculos y a creer en mis habilidades. Gracias por enseñarme el valor del esfuerzo y por brindarme un hogar lleno de amor.

A mi madre, Rosa Diaz, quiero agradecerle infinitamente por ser mi roca, mi confidente y mi mayor tesoro. Tu amor incondicional y tu sabiduría infinita me han dado fuerzas para enfrentar cualquier desafío. Siempre has creído en mí y has apoyado cada uno de mis sueños. Tu bondad y cariño han dejado una huella imborrable en mi corazón.

A mis hermanos, Oscar Mendez y Paola Diaz, quiero decirles lo agradecido que estoy por su compañía y apoyo incondicional. Ustedes han estado a mi lado en los momentos más difíciles y han celebrado mis logros con alegría genuina. Su amor y amistad son tesoros invaluables que valoro profundamente.

Y con mi corazón dedico a mi mamita, que hoy no se encuentra conmigo, quien me acompaña desde el cielo, quiero dedicar un agradecimiento especial. Aunque ya no esté físicamente con nosotros, su espíritu sigue guiándome y protegiéndome desde lo alto.

A mi amada familia, les agradezco por alentarme a perseguir mis sueños y por brindarme su apoyo incondicional ha sido la base de mi éxito profesional y personal.

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer a mis amigos, Dario, Wilmer, Alex, Vanessa y Juan, agradezco por estar a mi lado durante esta travesía, su amistad y apoyo constante han sido un regalo invaluable, gracias por ser mi fuente de inspiración y por creer en mis capacidades.

A mis profesores, Msc. Edison Diaz, Mcs. Carlos Almeida, Msc. Vinicio Echeverria y PhD. Yenney Ricardo, les estoy eternamente agradecido por su dedicación y compromiso en mi formación profesional, sus conocimientos, experiencia y orientación han sido fundamentales en mi desarrollo académico. Gracias por su paciencia, por desafiarme a superar mis límites y por brindarme las herramientas necesarias para crecer y aprender. Cada uno de ustedes ha contribuido a mi éxito y crecimiento profesional de maneras únicas. A través de sus enseñanzas, me han brindado las habilidades necesarias para enfrentar los retos que he encontrado en mi camino.

“Representación pictórica sobre la justicia indígena en Otavalo”

Autor: Méndez Díaz Fernando Javier

Tutor: Díaz Martínez Edison David

Año: 2023

RESUMEN

La justicia o purificación indígenas en la ciudad de Otavalo tiene un gran simbolismo, debido a que es una práctica ancestral que se lleva a cabo en las diferentes comunidades aledañas situadas en el lugar, donde convoca a más de 100 personas de todas las edades a ser parte de la purificación ancestral indígena, la justicia en Otavalo es una manifestación cultural de sabiduría, donde jóvenes y ancianos pueden fomentar el dialogo antes de ser llevado a cabo.

El objetivo de esta obra pictórica es conservar y difundir la importancia cultural andina que tiene Otavalo mediante el arte. En este sentido el arte puede transmitir una gran diversidad de mensajes que van acorde con el suceso y así poder registrar la justicia indígena a través del tiempo. Además, la representación artística capturaré la coexistencia del pluralismo jurídico, donde las prácticas legales indígenas y estatales interactúan de manera interdependiente. Se demostrará cómo la justicia indígena se adapta y evoluciona para enfrentar los desafíos contemporáneos sin perder sus raíces culturales.

Con este trabajo espero aumentar la comprensión de la justicia indígena y su papel en la preservación de la identidad cultural de Otavalo, así como su relevancia en el contexto de un sistema legal más diverso e inclusivo en el país. Al mostrar estas interacciones complejas a través de la pintura, se busca destacar la justicia indígena Otavaleña.

Palabras clave: Justicia indígena, Otavalo, identidad cultural, representación pictórica, leyes.

ABSTRACT

The indigenous justice or purification in the city of Otavalo has a great symbolism, because it is an ancestral practice that takes place in the different surrounding communities located in the place, where it summons more than 100 people of all ages to be part of the indigenous ancestral purification, justice in Otavalo is a cultural manifestation of wisdom, where young and old can encourage dialogue before being carried out.

The objective of this pictorial work is to conserve and spread the Andean cultural importance of Otavalo through art. In this sense, art can transmit a great diversity of messages that go according to the event and thus be able to record indigenous justice through time. In addition, the artistic representation will capture the coexistence of legal pluralism, where indigenous and state legal practices interact interdependently. It will demonstrate how indigenous justice adapts and evolves to meet contemporary challenges without losing its cultural roots.

Through this work I hope to increase the understanding of indigenous justice and its role in the preservation of Otavalo's cultural identity, as well as its relevance in the context of a more diverse and inclusive legal system in the country. By showing these complex interactions through painting, I seek to highlight Otavaleño indigenous justice.

Keywords: Indigenous justice, Otavalo, cultural identity, pictorial representation, laws.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Tabla de contenido

1.INTRODUCCIÓN	1
2. CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO	10
2.1. El pluralismo jurídico en Ecuador	10
2.2. La competencia territorial de la justicia indígena.....	11
2.3. La jurisdicción indígena.	12
2.4. La costumbre y tradición como bases en las decisiones indígenas.....	13
2.5 Principios de la justicia constitucional.	14
2.6. Principios de la justicia indígena.	14
2.7. Interpretación jurídica de la justicia indígena.....	15
2.8. Pluralismo Jurídico.....	16
2.9. Justicia indígena ordinaria.....	17
2.10. Tribunales y cabildos indígenas.....	17
2.11. Estigmatización a la justicia indígena.....	18
3. CAPÍTULO II: MATERIALES Y MÉTODOS	20
3.1. Tipo de Investigación	21
3.2. Técnicas e instrumentos de investigación.....	21
3.2.1. Ficha de observación.....	22
3.3. Preguntas de investigación y/o hipótesis	23
3.4. Participantes	23
3.5. Procedimiento y análisis de datos.....	23

4.	CAPÍTULO III: RESULTADOS Y DISCUSIÓN	27
4.1.	Los resultados incluyen iconos representativos:	27
4.1.1	Simbolismo de la Naturaleza:	27
4.1.2.	Tradiciones y ceremonias:.....	28
4.2.	Discusión.....	28
4.2.1	Conservación de la Identidad Cultural:	28
4.2.2.	Respeto y Creencia:.....	28
4.2.3.	Expresión Artística y Diálogo Cultural:	28
5.	CAPÍTULO IV: PROPUESTA	29
5.1.	Desarrollo de la propuesta.....	31
5.2.	Proceso de creación de la obra	34
5.3.	Simbología.	37
6.	Presentación Obra final	39
6.1.	Obra Final en Exposición.....	40
7.	CONCLUSIONES	42
8.	RECOMENDACIONES	43
9.	REFERENCIAS	44
	Referencias	44

ILUSTRACIONES:

<i>Ilustración 1: Castigo y tradición indígena a delincuentes.</i>	13
<i>Ilustración 2: Comunidad kichwa, respetando las tradiciones y toma de decisiones.</i>	17
<i>Ilustración 3: fotografía base para el proceso de bocetaje de las manos.</i>	31
<i>Ilustración 4: Ilustración4: fotografía proceso de Boceto "Jatun mama nanaykuan" año 2023</i>	32
<i>Ilustración 5: Persona adulta, con signos de tristeza, y base para el previo boceto del proceso pictórico.</i>	32
<i>Ilustración 6: fotografía y rasgos de la indígena en proceso de Boceto "Jatun mama nanaykuan" año 2023</i>	33
<i>Ilustración 7: Boceto antes de ser plasmado al lienzo "Jatun mama nanaykuan" año 2023</i>	33
<i>Ilustración 8: Proceso de textura "Jatun mama nanaykuan" año 2023</i>	34
<i>Ilustración 9: Proceso de Trazos al lienzo "Jatun mama nanaykuan" año 2023</i>	34
<i>Ilustración 10: Detalle dibujo grafito, aplicación color " Jatun mama nanaykuan" año 2023</i>	35
<i>Ilustración 11: : Aplicación de color "Jatun mama nanaykuan" año 2023</i>	35
<i>Ilustración 12: Aplicación de color y detalles a la madre "Jatun mama nanaykuan" año 2023</i>	36
<i>Ilustración 13: Aplicación de sombras y detalles de walcas y fachalina "Jatun mama nanaykuan" año 2023</i>	36
<i>Ilustración 14: Pedestal previo a la instalación de materiales importantes "Jatun mama nanaykuan" año 2023</i>	37
<i>Ilustración 15: Elaboración de cabresto "Jatun mama nanaykuan" año 2023</i>	37
<i>Ilustración 16: Obtención de ortiga para la previa instalación "Jatun mama nanaykuan" año 2023</i>	38
<i>Ilustración 17: Tela para el montaje "Jatun mama nanaykuan" año 2023</i>	38
<i>Ilustración 18: Ficha de exposición "Visión Emergente Pluricultural" año 2023</i>	39
<i>Ilustración 19: Obra y montaje terminado junto a su autor "Jatun mama nanaykuan" año 2023</i>	40
<i>Ilustración 20: Obra y autor "Jatun mama nanaykuan" año 2023</i>	41

1. INTRODUCCIÓN

La presente investigación se llevó a cabo en el cantón de Otavalo ubicada específicamente en la provincia de Imbabura, que tiene una localidad significativa de indígenas. A través de un estudio de campo y documental nos permitió explorar y comprender las diversas manifestaciones con respecto a la justicia indígena en la cultura otavaleña, sus características, procesos y tradiciones que se han arraigado y evolucionado a lo largo de la historia.

Esta manifestación tiene sus propios matices y métodos, pero mantienen el mismo valor con las normas, y son parte de nuestra esencia e identidad. Mi objetivo artístico es crear un método que identifique y componga los elementos distintivos del castigo indígena, dentro de lo simbólico e iconográfico, durante la creación y exhibición de una obra pictórica.

En la investigación de campo, al poder hablar con distinto comuneros del cantón, tenemos varios testimonios, uno de ellos es el de Segundo Paccha, donde nos afirma que:

La justicia indígena es volver a restaurar los problemas que suscitan o que cometen en un delito, ya que para nosotros es importante restituir o reconstruir a la persona o a la familia. En kichwa se manifiesta el **llaki** que significa todo problema o todo conflicto, y el **allichina** es la reconstitución y la reparación de daños causados por la persona, hablando de la constitución ordinaria entonces se llama “**Llaky allichina**” de manera que la justicia para nosotros es volver a revivir, volver a reconstituir, volver a convivir con los que rodea, eso es la justicia indígena, hacer justicia para saber la verdad, S. Paccha (Comunicación personal, 7 de diciembre de 2022).

La palabra utilizada como "llaky allichina" tiene que ver con su poder para generar acciones y cambios. Esta expresión tiene una gran importancia en su tradición andina y cosmovisión del cabildo indígena otavaleño, ya que se considera que las palabras tienen un poder muy fuerte y deben ser usadas con responsabilidad y sabiduría.

Para comprender esta cultura es necesario entender sus expresiones y su significado y como se aplica. La purificación indígena no solo trata de hacer entender a la persona que “La Justicia o

Derecho Indígena se enfoca en la aplicación de medidas consuetudinarias para la solución de conflictos de diferentes tipos” (Rosales, 2021. p12).

Según Rosales, nos hace entender que “La trascendencia de estas sanciones físicas, es diferente a las costumbres de las comunidades aledañas. Por ejemplo, usar la ortiga es un elemento simbólico para castigar a las personas que han cometido faltas leves o errores menores, y el látigo es utilizado en casos más graves donde las faltas son consideradas más serias y pueden haber causado un mayor daño, buscando un propósito positivo, es decir, purificar al perpetrador para reconstruir armonía comunitaria” (2021, p. 15).

Respaldando estos procesos de nuestra cultura y su aplicación en el artículo 171 de la Constitución de la Republica del Ecuador nos menciona que: “Dentro de su ámbito territorial, las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, con garantía de participación y decisión de las mujeres” (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008, p. 83).

En cuanto en esta protección que ofrece el estatuto de la república del Ecuador, es evidente que, en la cultura otavaleña, las mujeres son importantes en la toma de decisiones y la resolución de conflictos, ya que son consideradas como las portadoras de la sabiduría ancestral, donde ellas saben sobre las costumbres y cultura de la comunidad. Las mujeres también pueden ser líderes de la comunidad y desempeñan un papel significativo en la organización y gestión de los asuntos comunitarios, por lo tanto, al tener un objetivo claro y cómo se trata de los derechos, podemos darnos cuenta cómo se maneja el ámbito de justicia indígena, porque al tomar decisiones concisas, deben tener en cuenta que también las mujeres tienen el derecho de poder juzgar.

En el proceso de este acto, y para poder demostrar que la cultura indígena busca un objetivo, es el de poder castigar y dar a entender las situaciones que ameritan el castigo en su comunidad:

El objetivo es demostrar el conflicto jurídico entre la justicia ordinaria en el ordenamiento jurídico ecuatoriano y la competencia de las autoridades indígenas para aplicar el derecho indígena como derechos ancestrales consuetudinarios desde

una perspectiva social, histórica, económica y cultural ley común. (Díaz, 2016, págs. 95 - 117)

En este contexto, los mandos de las comunidades indígenas que han recibido el reconocimiento constitucional de sus retribuciones han ejercido la justicia indígena con gran consentimiento tal vez en las propias costumbres de su comunidad o pueblo.

En la jurisdicción territorial, es importante tener en cuenta el derecho a la vida y la integridad humana al aplicar la justicia indígena. Según los informes, el Cabildo kichwa urbano se renovó en marzo de 2016, donde nos da a entender que el presidente es un joven kichwa Otavaleño con práctica social y comunitaria.

También cabe mencionar que, los jóvenes y mujeres que forman parte del órgano distintivo de la sección urbana indígena tienen como objetivo garantizar la cooperación social de toda la comunidad durante ese tiempo.

Patricio Lema oriundo de Otavalo específicamente de la comuna de Peguche perteneciente de la parroquia Miguel Egas. Allí comenzó su carrera y expresó que: “Los jóvenes tienen una gran responsabilidad y desafío, pero cree que están capacitados y preparados para enfrentarlo” (T. Tocagon, comunicación personal, 6 de junio 2016).

Los elementos simbólicos que se han evidenciado anteriormente en el proceso de castigo indígena incluyen los conceptos de vida, muerte y equilibrio. Estos conceptos se utilizados de manera adecuada en la representación de una obra artística puede generar un gran impacto en la sociedad que tiene como objetivo salvaguardar la vida de todos, incluidas las víctimas y los acusados en juicios.

Ahora bien, estos conflictos se resuelvan de manera pacífica y respetando los derechos de las personas y de las partes involucradas. Con más del 50% de su población kichwa, Otavalo se identifica como indígena según los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), es considerado un cantón donde la aplicación de la purificación tradicional se ha vuelto más habitual frente a la delincuencia.

Según Subia, (2020) crea su oficina jurídica en el año 2021, donde su población kichwa situada en la en Imbabura, concretamente en el cantón Otavalo y Cotacachi, dentro de ellas se encuentran diez parroquias, dos de ellas urbanas y nueve de ellas rurales. En estos lugares, el cabildo indígena vive tanto en las áreas urbanas como rurales. Donde el cabildo indígena maneja una estadística general en los casos de justicia indígena en Otavalo, Imbabura.

A partir de lo expuesto previamente, se desprenden algunas interrogantes concretas, que se constituyen en los elementos guía de la investigación: ¿Cómo se puede representar pictóricamente la justicia indígena en Otavalo para transmitir de manera efectiva sus valores y principios a la comunidad local y a un público más amplio? ¿Qué elementos visuales podrían incorporarse en la representación pictórica de la purificación indígena en Otavalo para destacar la conexión entre la comunidad y su entorno natural? ¿Cuáles son los elementos simbólicos del lenguaje visual a través de los cuales se pueda representar la justicia indígena en una obra pictórica?

Con el propósito de abordar las interrogantes relacionadas con esta investigación, se establece como objetivo general el: Analizar y promover la comprensión de la justicia indígena en Otavalo a través de la representación pictórica que refleje los valores, principios y prácticas de este sistema, con el fin de fomentar el respeto y la valoración de la diversidad cultural. A partir de esta idea principal surgen un conjunto de objetivos específicos:

- Examinar los elementos representativos y simbólicos de las costumbres con respecto al castigo indígena a fin de identificar los rasgos identitarios por medio de entrevistas y revisión de material bibliográfico.
- Identificar los procesos y diferentes formas de justicia indígena que desarrolla la cultura Otavaleña.
- Desarrollar un proceso de creación artístico por medio del análisis e incorporación de los elementos simbólicos e iconográficos que se enmarcan y emplean en la justicia indígena.
- Generar una obra pictórica que contenga los elementos plásticos y simbólicos para representar la justicia indígena otavaleña.
- Exhibir la propuesta artística, donde las personas puedan entender y valorar esta manifestación cultural.

Al presentar los objetivos y en consecuencia la obra artística, se crea un espacio para el diálogo intercultural, donde se pueden apreciar las tradiciones y los valores que sustentan este sistema legal arraigado en las comunidades indígenas, y así presentar los hallazgos de la investigación en este caso, la obra realizada a partir del presente estudio.

Esta exhibición no solo fomenta el respeto hacia los pueblos indígenas, sino que también llama la atención sobre lo importante que es preservar y fortalecer el castigo indígena como un mecanismo fundamental de la equidad y la convivencia armoniosa en nuestra sociedad.

El diario La Hora nos da a entender que, respetando las decisiones de la asamblea popular o del Cabildo kichwa expone: “La justicia indígena siempre se ha referido a las leyes de ecuatorianas, es así como una persona debe ser juzgada bajo las costumbres ancestrales, donde también debe ser juzgada nuevamente por las leyes comunes, dictadas por un juez” (2022, p. 1).

Toda sanción debe ser aplicada por el cabildo, donde pueden considerar a todas las personas que cometen delitos como una gran purificación, se establece una cultura donde se cree que se va aún más allá de llevarlos a la cárcel para poderlos rehabilitar. Se les castiga para que cambien su vida y dejen de hacer lo mismo que antes.

La purificación indígena, según la comunidad otavaleña, es una ceremonia que elimina las malas costumbres. Todas las personas son convocadas en una reunión, en el que las víctimas reconocen a los culpables y pueden contar con lo sucedido para así poder ser juzgadas. Después de un tiempo, caminan hacia el baño de saneamiento, normalmente atados a un poste o un árbol, y purificados con agua fría y ortiga, pero si el agravante es fuerte, se utiliza el látigo.

En este sentido, Fernando Maigua secretario del Cabildo Kichwa, expresa que:

Si los delincuentes son capturados de nuevo después de aplicar la justicia indígena, podemos recurrir al conocimiento de nuestros mayores, quienes cuentan que, la segunda vez se les marca definitivamente, ya sea con una piedra, chancándole la mano o cortando una oreja (F. Maigua, comunicación personal 18 de Noviembre de 2022).

La justicia indígena no es un juego, es un proceso serio de purificación, y los medios de comunicación no deben intervenir en este caso, ya que los castigos varían según la gravedad del

caso. El baño ritual indígena se basa en principios y procesos arraigados a la tradición y la cultura en la comunidad.

Los procesos podrían verse afectados por la intervención de algún medio, lo que podría comprometer la efectividad y autenticidad de la justicia indígena. Además, si los casos se vuelven contenido público, la privacidad y la confidencialidad pueden verse comprometidas, lo que podría dañar la confianza y la colaboración en la comunidad. Por lo tanto, sostienen que los medios de noticias deben respetar la justicia otavaleña y poder abstenerse de intervenir directamente en sus procesos internos.

Aunque se reconoce constitucionalmente que la aplicación de la purificación mediante el castigo indígena tiene criterios legales, hay vacíos que cuando los casos ocurren en la zona urbana lejos de las comunidades indígenas, el Cabildo kichwa es el que toma las decisiones, lo que no permite tener claro la perspectiva de la aplicación, términos o jurisdicciones Otavaleñas.

La ciudad de Otavalo se considera un territorio kichwa debido a que cuenta con más del 50% de habitantes indígenas. Los líderes destacan que, hay factores que les hacen confiar más en la tradición indígena, que en la equidad ordinaria, además, la sanción después del castigo incluye el perdón a la persona afectada.

Durante la historia del Ecuador, los cabildos indígenas han luchado sin cesar por la creencia de sus costumbres y prácticas tradicionales, en cuanto a las técnicas de resolución de problemas, desde protestas, demandas y acusaciones llevadas a cabo para poner fin a la opresión y la diferencia sufrida por los gobiernos que precedieron.

Las áreas rurales de Otavalo no son las únicas, ya que también se han enfrentado a la opresión y discriminación zonas como: Peguche, Arias Pamba, Pibarenci, huacsara, Tocagon, 4 esquinas, La compañía, Agato, San Rafael, Espejo, Gualsaqui, Calera, Asama, Agua Longo. entre otras; son pueblos que en la actualidad se consideran territorios kichwas.

Por tal motivo la legislación ecuatoriana debe ser vista como una forma de fortalecer la pluriculturalidad del Ecuador, de manera general, la justicia indígena, se aplica en zonas rurales que son áreas donde se encuentra la mayor parte de la población indígena, el estado debería autoproclamarse como un territorio intercultural y pluricultural, donde se reconoce la existencia

de estas comunas y nacionalidades indígenas ecuatorianas quienes poseen sus propias costumbres, lenguaje y tradiciones ancestrales, esto con la finalidad de procurar el efectivo goce de sus derechos como ciudadanos parte del Estado y fomentar el desarrollo de su cultura (Flores, 2011, p. 12).

“Los jóvenes indígenas pueden formar parte del cabildo y cumplir con los requisitos para desarrollarse en un cargo administrativo al participar en la toma de decisiones y el control social a nivel organizativo público, privado y comunitario” (Ordóñez, 2014, págs. 43-56).

Se evidencia la importancia de la colaboración de los jóvenes en las disposiciones tomadas y en mantener la tradición para que los pueblos indígenas desde su adolescencia tengan un criterio apropiado y un empoderamiento de este proceso, para que de esta manera se pueda mantener las tradiciones en la sociedad.

Al respecto, según Edison Cachimuel mencionan que:

La justicia indígena se desarrolla a partir de las concepciones culturales de lo que es un hombre y cómo debe relacionarse con sus semejantes, de esta manera se pueden resolver los conflictos y los jóvenes pueden decidir no incluirse en temas como la aplicación de la justicia indígena (2017, pág. 27).

De acuerdo con el artículo 1, 39, 171 de la Constitución, la justicia indígena se denomina en los artículos para garantizar la participación social, porque tiene como objetivo resolver conflictos internos relacionados con el contexto social o grupo de pertenencia.

Para Santos y Grijalva dicen que:

Sin oponerse a la normativa nacional e internacional suscrita y ratificada por el Ecuador, especialmente en materia de derechos humanos, y teniendo en cuenta que los derechos se aplican para todos sin excepción donde los jóvenes tienen la posibilidad de participar en la aplicación de la justicia indígena dentro del territorio determinado (2012, p.62).

Andrea Nieves demuestra que, la claridad de la idea sobre las costumbres y cómo administrar la justicia en el entorno indígena, dice que:

En Ecuador se ha discutido sobre la "justicia indígena" en los últimos años. En la mayoría de los casos, los medios de comunicación hablaron de "linchamientos" y "ajusticiamientos" por desconocimiento, como si fueran actos salvajes primitivos que violaban los Derechos Humanos. Hoy en día, es imperativo que analicemos los

conocimientos ancestrales con una perspectiva renovada para lograr una vida saludable. (2015, p. 79-80).

A partir de lo citado la apertura de la diligencia que determina la purificación indígena está pobremente relacionada con el otro principio fundamental de la justicia indígena, el principio de integralidad. Por lo tanto, la aplicación combinada de estos principios evita la clasificación de los problemas que aquejan a la comunidad por materias, lo que significa que, al analizar estos problemas, el congreso comunitario o pueblo no solo examina el entorno social, didáctico y familiar en el cual se ha descocado el ladrón.

Al respecto Pacari y Yumbay Manifiestan lo siguiente:

En la concepción de los pueblos indígenas “los problemas” o llakikuna en Kichwa, no se encuentra la clasificación ni la separación por materias que en las ciencias jurídicas que ha desarrollado el mundo occidental. Desde la visión integral u holística, ningún llaki o problema está aislado o separado o fracturado de los aspectos que forman parte de la estructura de la armonía en consecuencia. El llaki debe ser resuelto y considerando la razón o razones que lo han provocado hasta lograr la armonía que había existido (2019, p. 15).

La justicia indígena se transmite a través de los jóvenes donde: "Es un rol social que ocupa dentro de las relaciones sociales e históricas en las que se introduce" (Cachimuel, 2017, p.27).

Al aplicar estas sanciones, La justicia indígena funciona mejor si se cumple con la intervención social de la comuna y la indemnización completa o material de las partes perjudicadas.

En la administración de la justicia indígena, se utilizan dos métodos para solucionar los conflictos internos: el ritual de purificación, que incluye un baño con ortiga y cinco baldes de agua fría y un acuerdo conciliatorio entre las partes afectadas, pero ambas estrategias deben ser consideradas como cosas juzgadas por la justicia ordinaria.

Según Monge, “La justicia indígena no tiene como objetivo imponer esta sanción, ya que va en contra de los principios y valores de la justicia occidental que establece el encarcelamiento del acusado como pena final.” (2014, p. 30).

El proceso pictórico que se puede desarrollar a partir de lo expuesto, de esta manera debe reflejar la riqueza cultural y la sabiduría ancestral de la justicia indígena en Otavalo. A través de colores y formas, se podría mostrar la importancia de comprender su enfoque holístico y dinámico en la

resolución de conflictos, destacando su capacidad para promover la armonía y el bienestar comunitario. La representación artística también podría mostrar la transmisión de conocimientos a través de las generaciones y la conexión profunda entre la justicia indígena y la identidad cultural de Otavalo. En definitiva, el proceso pictórico debería reflejar el respeto y la valoración de las leyes tradicionales, rechazando prejuicios y estereotipos infundados que puedan afectar su reconocimiento y comprensión.

A partir de lo expuesto, es posible llegar a la conclusión de que la tradición indígena es un proceso que se puede expresar utilizando una variedad de elementos simbólicos e iconográficos dentro del lenguaje visual, algunos de estos componentes podrían ser:

- Símbolos de la naturaleza: La representación de elementos naturales como árboles, ríos, montañas u otros, que reflejen la conexión y el respeto que los pueblos indígenas que tienen hacia su entorno natural.
- Figuras humanas y comunitarias: La participación de personas, especialmente miembros de comunidades indígenas, en rituales, asambleas o actos de justicia, destaca la importancia de la participación comunitaria en la toma de decisiones.
- Elementos culturales y tradicionales: El uso de símbolos, vestimentas o artefactos tradicionales propios de la cultura indígena, como tejidos, tambores u otros objetos donde representen la identidad cultural y la historia de los pueblos indígenas.

Estos elementos simbólicos, combinados de manera cuidadosa y creativa, pueden ayudar a transmitir la esencia y valores de la justicia indígena en una obra pictórica, permitiendo al espectador comprender y apreciar esta manifestación cultural.

2. CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

2.1. El pluralismo jurídico en Ecuador

El pluralismo jurídico busca que los diferentes sistemas jurídicos en una región funcionen de manera equitativa. A lo largo de la historia de Ecuador, la justicia indígena se ha considerado como un tipo de justicia equivalente a la ordinaria, según los avances de la jurisprudencia y la doctrina. El pluralismo no se limita a cambios en la justicia, sino también a transformaciones culturales, económicas, sociales y políticas. Por lo tanto, la continuidad del pluralismo depende del reconocimiento de diversas formas como país multicultural, donde el Ecuador debe permitir procesos distintos al pluralismo convencional.

La Constitución de la República Ecuador de 2008 reconoce, el derecho de los pueblos y a la autodeterminación, permitiendo a los pueblos, comunidades y nacionalidades de Ecuador practicar su cultura y tradiciones de manera libre.

Para Pablo Piedra él nos afirma que “En Ecuador atraviesa una fase de neoconstitucionalismo andino, iniciada por la Constitución de Montecristi de 2008, que dejó a los ecuatorianos un estado legal y jurídico con identidad propia, en el que destacan seis nuevas instituciones” (2020. p.13).

1. Pachamama
2. Sumak kawsay
3. Diversidad
4. Democracia pública
5. Interculturalidad
6. Justicia indígena

Las instituciones son la demanda histórica de los pueblos andinos originarios de Ecuador, lo que resultó en la transformación del país de un estado indiferenciado y reconocido oficialmente, en uno que respeta las culturas y tradiciones étnicas, lo que así se traduce en un pluralismo judicial.

2.2. La competencia territorial de la justicia indígena.

El artículo 171 de la Constitución de la República de Ecuador establece que las comunidades, pueblos y naciones indígenas pueden ejercer funciones jurisdiccionales dentro de sus territorios, y el artículo 60 de la misma ley establece que para proteger sus culturas y tradiciones, estas naciones deben estar integradas por circunscripciones territoriales y principalmente rurales.

Para Agustín Grijalva, “La jurisdicción de las autoridades indígenas debe ser personal, ya que se relaciona a los miembros de la comunidad como autores o víctimas; también es territorial, ya que se describe a los actos cometidos en el territorio geográfico de la comunidad indígena” (Grijalva, 2011, p. 104).

En este mismo contexto la jurisdicción de los comuneros es amplia, ya que ellos tienen la potestad de sanción de acuerdo con el acto cometido.

Para Luis Ávila, el concepto de territorio indígena no está fijado en un espacio físico, sino que su delimitación requiere de la ayuda de estudios antropológicos para entenderlo, considerando que en cada caso el concepto puede variar entre comunidades, para la cosmovisión indígena, el territorio no es sólo la tierra, sino también el acompañante espiritual y cosmológico que se le da a su población, y cada ciudadano indígena tiene sus tradiciones que siempre le acompañan allá donde esté (Ávila, 2015, p. 1).

Cada ciudadano tiene sus propios criterios, los cuales pueden variar para poder dar una mejor ayuda, ya que cada uno tiene sus propias tradiciones.

Según la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial en el artículo 93 no dice que: Las autoridades dentro de los territorios de las comunidades indígenas tienen jurisdicción y atribuciones que se derivan del derecho de autodeterminación de los pueblos, las cuales pueden ejercer a nivel de los gobiernos autónomos correspondientes, regulados por la constitución, los instrumentos internacionales y otras leyes orgánicas que aseguran el ejercicio de sus derechos colectivos (2019, p. 43).

2.3. La jurisdicción indígena.

La Corte Constitucional define la autoridad de las comunas indígenas, como la capacidad o autoridad de indígenas designados. Para así administrar la justicia y resolver conflictos dentro de los límites territoriales de su comunidad, en donde refiriéndose al artículo 59 de la Constitución ecuatoriana, establece que:

"Los pueblos, comunidades y naciones indígenas tienen todo el derecho a mantener y desarrollar sus propias formas de vida y organización social, así como a generar y ejercer autoridad en sus territorios legalmente reconocidos y en las tierras comunales de sus antepasados." (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Lourdes Tiban y Raúl Illaquiche (2008), activistas de los derechos indígenas en Ecuador, señalan que:

El reconocimiento de las autoridades indígenas equivale a reconocer que, la jurisdicción sobre las comunidades corresponde a las autoridades comunitarias, líderes elegidas sobre la base de la organización tradicional de los pueblos indígenas. Así, el ejercicio efectivo de la jurisdicción indígena y su eficacia ante los órganos judiciales ordinarios requiere el reconocimiento de las autoridades indígenas como autoridades competentes y capaces de ejercer la jurisdicción (2020, p. 40).

Jorge Montalvo (2019) reconoce que: "En el juicio a los autores, quienes intervienen en el proceso como autoridades y terceros interesados son, el presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y síndicos de los cabildos, así como el presidente de la comunidad y los familiares de los implicados" (2021, p. 10).

En tal sentido, en el congreso es donde se toma la disposición que es dictada a través de una estructura orgánica, es decir la sanción penada por los comuneros debe estar en la asamblea durante el día agravante, y ser trasladados por los ciudadanos a las calles y ser reconocidos vergonzosamente por los pobladores de la comunidad y por la ciudad otavaleña.

2.4. La costumbre y tradición como bases en las decisiones indígenas.

Los hábitos y prácticas de los pueblos indígenas son la base de las decisiones tomadas por los tribunales o cabildos indígenas. Estas dos examinan los orígenes del derecho kichwa, y nos confirma la forma en que se aplica el derecho, ya que, según los juristas y legisladores, "el derecho surge de la costumbre".

Ilustración 1: Castigo y tradición indígena a delincuentes.



Fotografía. Diario "La Hora"

Nota: Delincuentes acusados por robo de ganado, son ajusticiados en el parque central de Otavalo, por parte de la comunidad de asama.

Donde podemos reconocer la práctica y las tradiciones como fuentes del derecho otavaleño significa, examinar que los pueblos indígenas crearon sus propios sistemas jurídicos, basados en las sabidurías y dogmas que han mantenido a lo largo del tiempo y que han transferido de generación en generación. Las tradiciones son un conjunto de elementos culturales que se han transmitido de generación en generación dentro de una comunidad. (Montalvo, 2019).

Es evidente que, durante muchos años, los habitantes y grupos indígenas de Ecuador han mantenido costumbres y tradiciones que son fundamentales para el debido proceso, en lugar de las normas legales generales del país. La cuestión radica en la claridad y validez de esta decisión.

Ante esta afirmación, Juan Larrea Holguín (1984) aclara que:

"El hábito se compone de actos repetidos, pero no basta el elemento material se requiere también un grado de certeza sobre su necesidad u obligación jurídica dando la razón de ser de la costumbre." (p. 64)

Se cree que la costumbre indígena satisface estos dos requisitos. Estos requisitos, Corpus y Animus, son suficientes para que las prácticas sean vinculantes en las generalidades indígenas y regularicen su vida diaria. En este sentido, las normas jurídicas y las reglas de la vida social común se derivan del derecho consuetudinario, que se considera el mejor intérprete del derecho y la base de todo el derecho.

2.5 Principios de la justicia constitucional.

Al examinar los temas relacionados con la justicia indígena y las prácticas utilizadas en la administración de justicia, es necesario vincularlos con los principios reconocidos en la "Constitución ecuatoriana de 2008 y la Ley Orgánica de Garantías Judiciales y Control Constitucional, como es el derecho al debido proceso, el derecho a la defensa, el derecho a la objeción y la igualdad ante la toda la ley" (Constitucion de la Republica del Ecuador, 2008, 20 Octubre)

Si conforme no quebranta los principios constitucionales y procesales, la justicia indígena puede utilizar sus prácticas como método de resolución de problemas para impartir equidad, siempre que no vulnere los principios legislativos y judiciales.

Se concluye que tanto la judicatura ordinaria como la autóctona deben enfocarse en aplicar las decisiones que estén más acordes con las disposiciones constitucionales, con el fin de respetar los principios legislativos y evitar la violación de las garantías reglamentarias.

2.6. Principios de la justicia indígena.

La idea de que los pueblos indígenas tienen derechos y necesidades específicos, que el sistema legal debe reconocer y respetar ya que se basa en los elementos de la rutina indígena.

Algunos de los principios fundamentales incluyen:

- Autonomía: Los pueblos indígenas tienen derecho a tomar decisiones sobre cómo administrar su territorio y recursos.
- Reconocimiento de las diferencias culturales: Los sistemas legales deben reconocer y respetar las diferencias culturales entre los pueblos kichwa y mestizos y poder ajustarse para reflejar estas diferencias.
- Participación: Las poblaciones indígenas deben participar activamente en los manejos y códigos que afectan a su comunidad.
- Restablecimiento de la justicia: La justicia indígena debe incluir acciones para restaurar y reparar el daño causado a los pueblos indígenas a lo largo del tiempo.
- Consenso: Las partes interesadas deben llegar en un acuerdo y discutirlo durante el proceso de toma de decisiones.
- Reconocimiento del derecho colectivo: Los derechos de las comunidades a sus tierras, caudales y cultura deben ser reconocidos como derechos colectivos en lugar de derechos individuales.

“Los pueblos indígenas tienen derecho a participar en la toma de decisiones sobre asuntos que afecten sus derechos a través de representantes que elijan de acuerdo con sus propios procedimientos, y a mantener y desarrollar sus propias instituciones de toma de decisiones” (Naciones Unidas, 2008, pág. 19)

De este modo, los comuneros tiene un autoridad que les lleva a ser líderes de la tradición, propios de la comunidad.

2.7. Interpretación jurídica de la justicia indígena.

La práctica indígena tradicional, se relaciona a los métodos tradicionales de justicia de los cabildos, que con frecuencia se fundan en las reglas culturales y ritos de la comunidad. Estos sistemas de justicia se utilizan en muchos casos para resolver conflictos internos de la comunidad, como disputas sobre el suelo y los recursos naturales.

Las autoridades gubernamentales y los tribunales nacionales de algunos países han reconocido y respetado toda la justicia indígena. Sin embargo, en otros casos, el gobierno y los tribunales nacionales han ignorado o marginado los sistemas de justicia indígenas tradicionales.

Dado que la justicia indígena no siempre cumple con estándares y procedimientos concretos por el método legal originario, se encuentra en una zona gris en términos legales. Sin embargo, algunos países han tomado medidas para incorporar la justicia indígena en el sistema legal nacional, lo que permite que las disposiciones de los tribunales del pueblo sean reconocidas y respetadas por los tribunales nacionales del gobierno.

La tradición indígena se considera un signo alternativo de resolver problemas y se ha integrado en el sistema jurídico nacional. Los sistemas de justicia indígena son reconocidos y protegidos como una forma valiosa de administración de justicia, según la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (artículo 34),

Los Estados deben reconocer, respetar y proteger los sistemas jurídicos indígenas, así como garantizar el acceso equitativo a la justicia tanto en los sistemas indígenas como en los sistemas nacionales, donde estos sistemas de justicia, basados en tradiciones, costumbres y valores culturales propios de las comunidades indígenas, promueven la reconciliación, la restauración y la participación comunitaria en la resolución de conflictos, al proteger y respetar estos sistemas, se fortalece la diversidad jurídica y se fomenta la coexistencia armoniosa entre los diferentes sistemas de justicia existentes (Naciones Unidas, 2008, pág. 19).

2.8. Pluralismo Jurídico.

El sistema de justicia nacional funciona bien con esta estrategia, creando un marco para el pluralismo legal en el que ambas formas de justicia pueden trabajar en conjunto y complementarse entre sí. “Las comunidades indígenas pueden mantener y fortalecer su identidad cultural, preservar sus tradiciones y valores mientras se garantiza el acceso a la justicia para todos” (Lopez, 2017, pág. 65).

La justicia aborígen de Otavalo se fundamentó en los hábitos y prácticas ancestrales de los pueblos aborígenes y respeta y valora la colaboración de los miembros del pueblo en la toma de disposiciones y resolución de conflictos.

Ilustración 2: Comunidad kichwa, respetando las tradiciones y toma de decisiones.



Fotografía. Diario "EL Comercio"

Nota: Comunidad de calera, haciendo el conocimiento de delincuentes al cantón Otavalo.

Por ende, el sistema de justicia nacional trata de crear una resolución igualitaria sin afectar directa e indirectamente las tradiciones y costumbres que tienen las comunidades, generando un pluralismo legal y la participación de los miembros para que exista la misma aplicación de justicia para todos.

2.9. Justicia indígena ordinaria.

Este sistema se fundamenta en las costumbres, usos y reglas particulares de cada comunidad y tiene como objetivo resolver los aprietos y defender el orden social, en sus contextos culturales particulares.

“La justicia indígena típica promueve la reconciliación y la restauración en lugar de enfocarse únicamente en sanciones o castigos, e involucra a los miembros de la comunidad en la toma de decisiones y la resolución de disputas” (Smith, 2008, pág. 15).

2.10. Tribunales y cabildos indígenas.

Estas entidades toman decisiones siguiendo las costumbres y normas tradicionales de cada comunidad, resolviendo conflictos y ejerciendo funciones jurídicas y administrativas. Los tribunales indígenas son los encargados de llevar a cabo la justicia, mientras que los cabildos son órganos gubernamentales que anuncian en la toma de providencias de la comunidad. “Estas instituciones tienen como objetivo preservar y fortalecer la identidad cultural y los valores

de los pueblos indígenas, promoviendo la participación de sus miembros y fomentando la resolución de conflictos de manera equitativa y consensuada” (Roht-Arriaza, 2009, págs 413-421).

2.11. Estigmatización a la justicia indígena.

La justicia indígena puede estar vinculada a percepciones negativas, como pensar que es primitiva, arbitraria o incompatible con los sistemas legales estatales, a pesar de ser un sistema jurídico arraigado en las costumbres y los valores culturales de la comuna otavaleña.

“Sin embargo, es fundamental reconocer y valorar la riqueza y diversidad de los sistemas de justicia indígena, así como su importancia para el fortalecimiento de la identidad cultural y la autodeterminación de los pueblos indígenas” (Sieder, 2005, pág. 62).

Según Cabanellas, (2008) la justicia propia, es un nombre que describe el castigo más espontáneo y sencillo del sistema punitivo que castiga los delitos con actos.

En el sistema jurídico aborígen, nadie tiene derecho a aplicar el castigo si alguien comete un delito; el castigo se basa en el daño o mal causado a la víctima. Debido a que existe una autoridad comunitaria constitucionalmente reconocida, nadie tiene autoridad para imponer la pena a alguien que comete un delito, ya sea la víctima o su familia.

La Constitución reconoce esta autoridad y garantiza el debido proceso, donde la Constitución exige que las instituciones de justicia indígena sigan el debido proceso de acuerdo con sus costumbres y procedimientos establecidos para la administración de justicia.

Los pueblos indígenas que administran la justicia porque desde sus orígenes han aplicado su justicia como parte de la convivencia humana, para guiar la conducta social de su colectividad. No lo hacen porque la justicia ordinaria no funcione, o sea corrupta, lenta, engorrosa o costosa, si porque la Constitución y las normas internacionales así lo reconocen desde 1998. La justicia indígena es el término más desacreditado desde la perspectiva de la sociedad común debido a las numerosas y engañosas interpretaciones sobre este tema. Se dice que es un método para aplicar la justicia, mediante el linchamiento, donde nos da a entender que es una equidad rencorosa o cruel., "ojo por ojo o diente por diente", etc. Los cuentistas sociales, antropólogos y juristas han utilizado una variedad de

términos para describir la justicia indígena. Estos incluyen costumbre jurídica, derecho consuetudinario, usos y costumbres, derecho indígena, normas o derecho propio, sistema jurídico indígenas (Adenauer, 2011, pág. 91).

Es importante destacar que incluso la jurisprudencia aborígen considera que tomar colectivamente conduce en un proceso de sanción, donde todos tienen una segunda oportunidad para no violar ningún procedimiento consuetudinario, sin embargo, las autoridades aborígenes iniciaron una investigación para establecer el contexto de los sucesos y proceder a la confrontación entre los acusados.

El artículo 345 establece que:

La limitación de la competencia donde dice que: siempre que exista una petición de la autoridad indígena en tal sentido, los jueces y juezas que conozcan de la existencia de un proceso sometido al conocimiento de las autoridades indígenas, declinarán su competencia. Se abrirá un período de prueba de tres días para demostrar sumariamente la relevancia de la invocación, con el juramento de la autoridad indígena de ser tal. Si la alegación es aceptada, la jueza o el juez ordenará que el caso se archive y se envíe a la jurisdicción indígena. (Nacional, 2009, pág. 107)

3. CAPÍTULO II: MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación utiliza un enfoque cualitativo y descriptivo, porque la investigación y recopilación de datos es crucial desde un enfoque social. Ya que es necesario tener en cuenta las opiniones y testimonios de las personas en diferentes interpretaciones sobre la justicia indígena.

Al realizar entrevistas y observaciones sobre la justicia indígena en Otavalo, en el pasado era esencial tener una comprensión completa de la historia y los antecedentes de la comunidad indígena en la ciudad. Además, durante el proceso de investigación es necesario respetar plenamente las creencias y tradiciones culturales de la comunidad.

El primer paso consistió en ponerse en contacto con los líderes indígenas de las comunidades y obtener su consentimiento. Construir una relación de confianza y obtener permiso previo para realizar entrevistas y observaciones.

Se optó por hacer preguntas abiertas durante las entrevistas para permitir que los participantes expresaran libremente sus opiniones y relataran de manera exhaustiva sus experiencias.

Realizar entrevistas en pequeños grupos también resultó beneficioso para fomentar una conversación sincera y detallada. En cuanto a las observaciones, se requería estar presente en los eventos y comunidades relevantes para poder presenciar directamente los procesos de justicia indígena y comprender mejor cómo funcionan en la comunidad.

Era esencial tomar notas detalladas de las observaciones y actividades presenciadas, así como poder llevar a cabo entrevistas y observaciones sobre la justicia indígena en Otavalo, ya que fue esencial establecer una relación de confianza con la comunidad, tener un profundo conocimiento de sus creencias y costumbres culturales, y utilizar preguntas abiertas y observaciones cuidadosas para obtener información detallada y valiosa sobre el tema.

3.1. Tipo de Investigación

El estudio detallado de fenómenos complejos, como la justicia indígena y su simbolismo, es un ejemplo de investigación cualitativa que busca comprender las experiencias, puntos de vista y significados subyacentes a través de métodos como entrevistas, reflexión de participantes y estudios temáticos.

El objetivo es lograr una perspicacia profunda y exquisita de la cultura indígena otavaleña y cómo se relaciona con la justicia. Por otro lado, se puede considerar una investigación exploratoria porque se está investigando un tema que aún no ha sido explorado, o que aún no ha sido abordado desde esta perspectiva artística. Busca descubrir y explorar los aspectos simbólicos e iconográficos relacionados con la justicia indígena y su aplicación en una obra pictórica. La investigación actual podría usar como guía para futuras investigaciones y la creación de un proceso en la construcción de obras artísticas en este campo o similares.

3.2. Técnicas e instrumentos de investigación

Se busca obtener información detallada y significativa de las partes comunitarias indígenas que tienen conocimientos y experiencias sobre el tema a través de entrevistas. Estas entrevistas brindan la oportunidad de examinar una variedad de aspectos de la justicia indígena, incluidos sus métodos, principios, símbolos y valores culturales. Las respuestas brindan información valiosa que ayuda a comprender y apreciar la justicia indígena en Otavalo.

3.2.1. Ficha de observación



UNIVERSIDAD TECNICA DE NORTE

FACULTAD DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA (FECYT)

CARRERA: ARTES PLASTICAS

Esta ficha de observación está destinada en aquellos que participaron en la purificación indígena del cantón Otavalo, particularmente en las comunidades de Calera, Hucsara, Asama y Peguche.

El propósito de esta ficha es obtener información sobre el tema: **Justicia indígena en la ciudad de Otavalo.**

Fecha: 15 de febrero de 2022.

Instrucción	Siempre	Casi siempre	En ocasiones	Jamás
Ha participado usted en los métodos de purificación indígena en su comunidad.	X			
Opina usted, que los acusados sean castigados por las leyes ordinarias antes que por la ley indígena.				X
Cree que los castigados, tengan un cambio de pensamiento después de recibir la justicia indígena.		X		
¿Cree que es necesario utilizar elementos simbólicos e iconográficos en la representación de la tradición otavaleña?	X			
Es necesario que los comuneros y la población otavaleña conozcan a los acusados.	X			

Observaciones: Por deducir, los valores comunitarios y los principios ancestrales sustentan la justicia indígena, donde los conflictos son resueltos por las autoridades locales con

la participación de la comunidad y mediante rituales tradicionales y preserva la identidad cultural en un entorno donde prioriza la reconciliación y la reparación del daño.

3.3. Preguntas de investigación y/o hipótesis

Las preguntas que son parte de la investigación son las siguientes: ¿Cómo se puede representar pictóricamente la justicia indígena en Otavalo para transmitir de manera efectiva sus valores y principios a la comunidad local y a un público más amplio? ¿Qué elementos visuales podrían incorporarse en la representación pictórica de la justicia indígena en Otavalo para destacar la conexión entre la comunidad indígena y su entorno natural? ¿Cuáles son los elementos simbólicos del lenguaje visual a través de los cuales se pueda representar la justicia indígena en una obra pictórica?

3.4. Participantes

La ciudad de Otavalo tiene un porcentaje de 50%, aproximadamente 105.000 pobladores indígenas, ubicados en las diferentes comunidades aledañas, de eso se desprende una pequeña cantidad de pobladores que varían desde los 50 hasta los 100 años, a quienes se les aplico las entrevistas, de igual manera, tuve el honor de conocer a 2 personas de cada comunidad como, Agua longo, Calera, Espejo y Peguche, donde me proporcionaron la información histórica y relevante hacia la investigación, donde pude constatar un mayor entendimiento sobre el tema estudiado.

3.5. Procedimiento y análisis de datos

Los procedimientos y análisis de datos en esta investigación de carácter cualitativo sobre los aspectos simbólicos e iconográficos de la justicia indígena podrían seguir los siguientes pasos:

Las entrevistas semiestructuradas y la observación participante serán los dos métodos principales utilizados para recopilar datos para esta investigación. Las entrevistas se llevarán a cabo con miembros de las comunidades indígenas que tengan conocimientos relevantes sobre el tema de estudio, ya que durante estas entrevistas se registrarán las respuestas de los participantes y se tomarán notas detalladas para obtener información significativa. Además de las entrevistas,

los participantes observarán eventos y rituales indígenas y tomarán notas detalladas sobre los aspectos simbólicos e históricos del tema de estudio.

La transcripción de las entrevistas ayudará a organizar las notas de observación o cualquier otro tipo de datos recopilados durante el proceso de investigación y facilitará el análisis posterior y garantizará que los datos sean precisos. Esto ayudará a tener una visión clara y estructurada de la información, lo que facilitará su posterior análisis y extracción de patrones o temas relevantes.

Ignacio Ingapirca, expresa sus saberes sobre la justicia indígena donde nos dice:

La justicia indígena se refiere a los sistemas de justicia tradicionales de las comunidades indígenas, que se basan en sus propias normas, valores, costumbres y prácticas. Estos sistemas de justicia suelen ser diferentes a la justicia convencional o estatal que se aplica en la mayoría de los lugares donde se enfoca en la resolución de conflictos y la restauración de las relaciones dañadas entre las partes involucradas, en los sistemas de justicia. Por lo tanto, la justicia indígena también se basa en la idea de que la comunidad, es la unidad central y la responsabilidad de solucionar los conflictos que recae en la comunidad en su conjunto, no en un individuo o en el Estado. Por lo tanto, la participación de los miembros de la comunidad, incluidos los ancianos y los líderes tradicionales, I. Ingapirca (Comunicación personal, 5 de diciembre de 2022).

La comunidad indígena debe resolver disputas donde pueda aplicarse la ley impuesta por un juez mayor de un consejo que está a cargo, ya que es justo imponer una ley.

Por otro lado Angel Fichamba nos puede aclarar que:

La raíz indígena es un legado de justicia propio de los comuneros y pueblos indígenas, que se basa en sus rituales, costumbres y formas de vida, así como en sus valores y principios, que pueden variar según la comunidad y culturas indígenas dirigida, pero en general, algunos de los valores y principios más importantes son:

- La comunidad, donde la justicia indígena se enfoca en el riqueza de la colectividad en su conjunto, en lugar de enfocarse solo en el individuo.
- La equidad, donde busca asegurarse de que todos sean tratados de manera equitativa., independientemente de su estatus social o económico.

- El respeto hacia los demás, la naturaleza y los antepasados es un valor fundamental en la justicia indígena.
- La colaboración activa del pueblo es esencial en el juicio de la justicia indígena. A. Fichamba (comunicación personal, 5 de enero de 2023).

La tradición andina se fundamenta en la comunidad, la equidad, el respeto, la restauración, la participación, el consenso y la oralidad. Es importante destacar que estos valores y principios son dinámicos y cambian según las necesidades y particularidades de cada comunidad indígena.

Por parte de Andres Toledo se recalca que:

Los líderes y las autoridades tradicionales son los encargados de aplicar la justicia indígena en las comunidades, a menudo basándose en la sabiduría ancestral y en la comprensión de la naturaleza y las relaciones humanas en la comunidad. Esto se debe a que la justicia indígena se basa en la resolución de conflictos y la restauración de relaciones armoniosas entre las partes involucradas, por eso las autoridades y líderes son elegidos o reconocidos por las propias comunidades, y se espera que sean respetados y seguidos en su aplicación de la justicia indígena. A. Toledo (comunicación personal 13 de enero de 2023).

En muchos casos, los indígenas utilizan los métodos de equidad estatal, y los líderes y autoridades tradicionales pueden trabajar juntos con los tribunales y las autoridades estatales para resolver problemas y conflictos. Sin embargo, hay casos en los que la justicia indígena solo se utiliza por las comunidades, los líderes y autoridades tradicionales tienen una gran responsabilidad en asegurarse de que la justicia kichwa se respeten los derechos de cada individuo y de que se aplique la justicia de manera justa y equitativa.

Al poder interactuar con Fernando Maigua nos puede dar a entender que:

La implementación de la justicia indígena puede enfrentar varios desafíos y limitaciones, que pueden variar según el contexto específico en el que se esté llevando a cabo la falta de reconocimiento y apoyo. Con frecuencia, las prácticas de justicia indígena no son reconocidas oficialmente por el estado o no reciben apoyo suficiente, lo que puede limitar su alcance y capacidad

para implementar sanciones. También puede haber dificultades para armonizar con el sistema jurídico nacional, donde la justicia indígena puede ser diferente al sistema jurídico nacional, lo que puede dificultar la armonización entre ambos sistemas, lo que a su vez puede generar tensiones y conflictos.

La protección de los derechos humanos es importante. donde las prácticas de justicia indígena pueden entrar en conflicto con derechos humanos reconocidos internacionalmente, como el derecho a un juicio justo, el derecho a la igualdad ante la ley y el derecho a no sufrir discriminación F. Maigua (comunicación personal 16 de enero de 2023).

Debido a que es necesario un enfoque sensible a la cultura y adaptado al contexto para abordar los desafíos y limitaciones en la implementación de la justicia indígena, es sustancial tener en cuenta que la ejecución de la justicia indígena no es necesariamente una solución única y universal para todos los contextos y situaciones.

De igual manera Diego Quinchuqui ciudadano de la parroquia peguche parroquia miguel egas nos dice:

La justicia indígena en el derecho nacional e internacional varía según la región y el contexto, pero existen principios y normas que se aplican a nivel nacional e internacional para promover la protección y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y sus sistemas de justicia. A nivel internacional, el derecho de los humanos reconoce y protege los derechos de los pueblos indígenas, incluido su derecho a la autonomía.

A nivel provincial los pueblos, pueden tener leyes y políticas específicas que reconocen y protegen los derechos de los pueblos indígenas y sus sistemas de justicia, donde estas leyes y políticas pueden incluir la protección de los derechos culturales y territoriales de los pueblos indígenas, el reconocimiento de sus sistemas de justicia, y la promoción de la colaboración entre el sistema de justicia nacional y los sistemas de justicia indígena.

D. Quinchuqui (comunicación personal 22 de enero de 2023).

Esto significa que la inclusión de la justicia indígena en el marco legal implica promover la colaboración y la coordinación entre los sistemas de justicia tanto a nivel nacional como indígena para garantizar que los derechos de todos sean protegidos y respetados. Esto implica reconocer y respetar los derechos de los comuneros indígenas, como el debido procedimiento a la autodeterminación para poder mantener sus propias técnicas de justicia.

La validación de estos hallazgos es esencial para garantizar la validez y confiabilidad de la investigación, al poder obtener la confirmación y comentarios de los participantes y expertos, fortalecer la confianza en los resultados y garantizar que las interpretaciones sean precisas y representativas de la tradición indígena, donde implica buscar el respaldo y comentarios de los participantes, para corroborar la comprensión de los aspectos simbólicos e iconográficos en la tradición.

4. CAPÍTULO III: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El propósito de esta investigación es examinar la justicia indígena en la ciudad de Otavalo desde una variedad de perspectivas. Los resultados se utilizarán para crear una representación pictórica que capture la esencia iconográfica y simbólica de este sistema de justicia ancestral. El objetivo de esta investigación es representar en una pintura los elementos culturales y tradicionales que definen el proceso de justicia indígena en la comunidad de Otavalo.

4.1. Los resultados incluyen iconos representativos:

Por ende, en el transcurso de la investigación, se descubrieron numerosos elementos iconográficos que simbolizan la justicia indígena en Otavalo, donde en primer lugar la representación de personas, en este caso los ancianos son una imagen importante en la toma de arbitrariedades y el valor del compromisos. Muchas ceremonias y rituales judiciales donde incluyen al sumak Kawsay, símbolo del medio ambiente, que simboliza la conexión sagrada entre la naturaleza y la comunidad.

4.1.1 Simbolismo de la Naturaleza:

Por esta razón, es un rasgo destacado de la justicia indígena de Otavalo, donde la gente cree que cosas como montañas, ríos, animales y plantas son sagrados y tienen un gran impacto en sus

creencias. Estos símbolos naturales también se encuentran en los procedimientos judiciales y la resolución de conflictos, lo que demuestra la angosta analogía que existe entre la comunidad y de su entorno.

4.1.2. Tradiciones y ceremonias:

Según el estudio, los rituales y ceremonias juegan un papel importante en la justicia indígena. Estas costumbres rituales tienen un significado simbólico y su papel es muy importante en la restauración de la armonía y el equilibrio social en la comunidad. Los colores y símbolos utilizados en estas ceremonias son cruciales para comprender la cosmovisión de los indígenas otavaleños.

4.2. Discusión

4.2.1 Conservación de la Identidad Cultural:

Es necesario resaltar que la justicia indígena se representa a través de la iconografía y el simbolismo con el fin de preservar y transmitir la identificación cultural del pueblo. La representación pictórica es un signo de preservar las costumbres y creencias ancestrales para que las próximas generaciones puedan apreciar y valorar su herencia cultural.

4.2.2. Respeto y Creencia:

Es por esta razón que los símbolos y componentes de la justicia indígena demuestra el respeto y el reconocimiento profundos por las hábitos y bienes de la comuna de Otavaleña. A medida que la representación pictórica es una forma de honrar la sabiduría de los ancianos y su conexión con la naturaleza, destacando la importancia de estos elementos en la vida habitual y en el régimen de la justicia.

4.2.3. Expresión Artística y Diálogo Cultural:

En tal sentido el resultado de la investigación se convierte en una expresión artística que fomenta el diálogo cultural. Para tal efecto la representación pictórica puede fomentar la comprensión y la apreciación mutua entre diversas culturas, permitiendo a otras personas conocer y valorar las prácticas y tradiciones de la justicia indígena.

De las evidencias anteriores ha permitido identificar los elementos iconográficos y simbólicos que caracterizan este sistema de justicia ancestral. Para así poder ejemplificar una imagen en una obra y preservar la identidad cultural, respetar y reconocer las tradiciones, promoviendo un diálogo cultural más profundo. Esta obra de arte tiene como objetivo destacar la riqueza cultural de la asociación y enfatizar la importancia del régimen indígena como un elemento fundamental de su perspectiva y forma de vida.

5. CAPÍTULO IV: PROPUESTA

Dicho brevemente la propuesta artística que tiene como base fundamental la representación de la justicia indígena en la ciudad de Otavalo es una expresión cultural única que refleja valores y principios ancestrales de la comunidad. Vale decir que busca transmitir la importancia de la armonía y el equilibrio en la resolución de conflictos a través de diversas manifestaciones artísticas, como rituales y danzas tradicionales.

En consecuencia, la obra pictórica lleva como nombre **“Jatun mama nanaykuan”** (*Madre en dolor*) es una obra pictórica que logra transmitir el sufrimiento de una madre al ver a su hijo ser castigado por la ley indígena, por lo tanto, en una justicia indígena, una madre triste puede reflejar una variedad de cosas dependiendo de la cultura y tradiciones específicas del grupo indígena en cuestión.

Sin embargo, una madre triste puede representar una pérdida o una injusticia que ha afectado a su familia o comunidad, en algunas culturas indígenas, las madres son consideradas el pilar de la familia y la asociación, por lo que, si una madre está triste, puede indicar que algo ha afectado significativamente la estabilidad y el bienestar de la comuna.

Se espera que la tradición otavaleña tenga una variedad de elementos simbólicos e iconográficos que reflejen los valores formativos y la perspectiva de la comunidad oriunda. Símbolos sagrados,

colores importantes, formas geométricas y representaciones de seres mitológicos son algunos de estos elementos simbólicos. Se espera que, al representar estos elementos en una obra pictórica, se pueda transmitir la riqueza cultural y la importancia de la justicia indígena, generando un impacto emocional y promoviendo una mayor comprensión y valoración de esta forma de justicia.

Esto podría ser una muerte, una enfermedad, un conflicto, una injusticia o cualquier otra cosa que haya tenido un impacto significativo en la comunidad.

La tristeza de una madre puede ser vista como un llamado a la acción para la comunidad en ocasiones, los participantes del cabildo podrían sentir la necesidad de reunirse y trabajar juntos para abordar la causa de la tristeza y restaurar la armonía y el equilibrio.

En general, en la justicia indígena, la tristeza de una madre puede ser un indicador importante de que algo está mal en la comunidad y que se necesita tomar medidas para abordarlo y restaurar el bienestar y la justicia.

Por lo tanto, para poder representar a una madre en su dolor en una obra pictórica, primero se debe tener los materiales claros y concisos para poder trabajar en ella. En la primera parte de la composición, donde se utiliza grapas para tensar y estirar adecuadamente el lienzo, mientras que se utiliza pintura blanca para sujetar el marco.

Posteriormente, se dibuja en cada bastidor con minuciosos bocetos a grafito.

Para pintar a la madre de una mejor manera, se debe ser creativo y comenzar a pintar lo que es, la fachalina, las walcas en sus manos y cuello, teniendo en cuenta que la madre transmite tristeza para obtener un mejor resultado.

Después, se pintan las manos que parecen manos ancianas que hablan sobre la justicia que se logra con el tiempo.

Además, la obra pictórica busca presentar una pequeña instalación donde se puedan reflejar las cosas más importantes de la justicia indígena.

5.1. Desarrollo de la propuesta

En el desarrollo artístico se busca componer cada elemento de una manera cuidadosa y adecuada sin perder el impacto visual, estético, ni la impronta que pueda generar la imagen ya compuesta, de esta manera se trata de destacar los aspectos simbólicos e iconográficos encontrados en el proceso de investigación de esta manifestación cultural, el reto es difícil, porque se trata de generar un mensaje de un proceso subjetivo a algo que llegue al público de una manera palpable y clara sin perder su esencia. En este sentido se ha recopilado información fotográfica como un proceso artístico de ejecución de la obra.

Ilustración 3: fotografía base para el proceso de bocetaje de las manos.



Fotografía. Diario "EL Comercio"

Nota: Manos de persona adulta, fotografía base para el previo bocetaje.

Ilustración 4: Ilustración4: fotografía proceso de Boceto "Jatun mama nanaykuan" año 2023



Fernando, M (2023). Fotografía. Autoría propia

Nota: Boceto realizado antes de ser plasmado al lienzo

Ilustración 5: Persona adulta, con signos de tristeza, y base para el previo boceto del proceso pictórico.



Fotografía: Alamy

Nota: Madre indígena presente en la justicia comunitaria.

Ilustración 6: fotografía y rasgos de la indígena en proceso de Boceto "Jatun mama nanaykuan" año 2023



Fernando, M (2023). Fotografía. Autoría propia

Nota: Boceto realizado antes de ser plasmado al lienzo

Ilustración 7: Boceto antes de ser plasmado al lienzo "Jatun mama nanaykuan" año 2023



Fernando, M (2023). Fotografía. Autoría propia

Nota: Boceto final realizado antes de ser plasmado al lienzo

5.2. Proceso de creación de la obra

Ilustración 8: Proceso de textura "Jatun mama nanaykuan" año 2023



Fernando, M (2023). Fotografía. Autoría propia

Nota: Pintando sobre el Lienzo Blanco.

Ilustración 9: Proceso de Trazos al lienzo "Jatun mama nanaykuan" año 2023



Fernando, M (2023). Fotografía. Autoría propia

Nota: Dibujando los primeros rasgos del boceto.

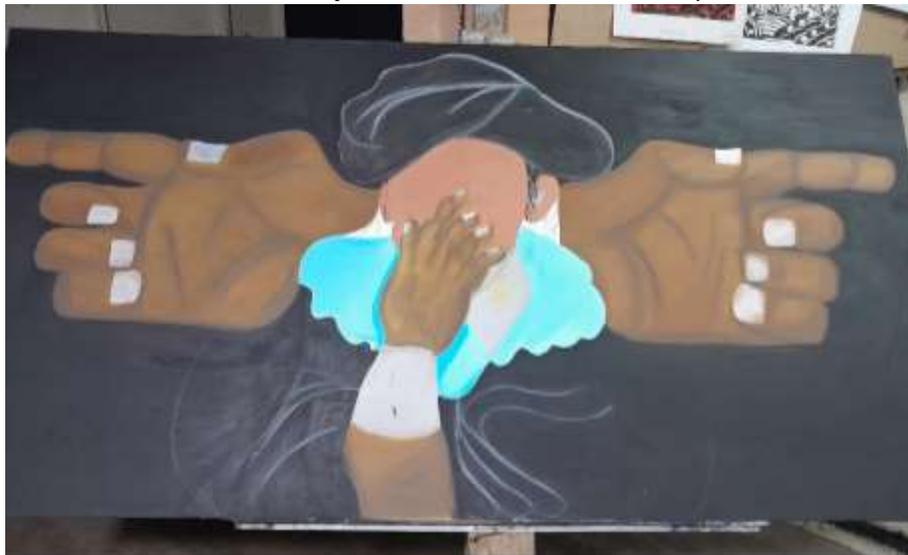
Ilustración 10: Detalle dibujo grafito, aplicación color "Jatun mama nanaykuan" año 2023



Fernando, M (2023). Fotografía. Autoría propia

Nota: Pintando los primeros rasgos de la mano sobre el lienzo.

Ilustración 11: : Aplicación de color "Jatun mama nanaykuan" año 2023



Fernando, M (2023). Fotografía. Autoría propia

Nota: Cuidado y habilidad de color a la madre

Ilustración 12: Aplicación de color y detalles a la madre "Jatun mama nanaykuan" año 2023



Fernando, M (2023). Fotografía. Autoría propia

Nota: Cuidado de habilidad y color a la madre

Ilustración 13: Aplicación de sombras y detalles de walcas y fachalina "Jatun mama nanaykuan" año 2023



Fernando, M (2023). Fotografía. Autoría propia

Nota: Modelo de maña, sombras y tono.

5.3. Simbología.

DESCRIPCION	
<p>Pedestal para la guía de objetos de presentación y simbolismo la justicia indígena.</p>	<p><i>Ilustración 14: Pedestal previo a la instalación de materiales importantes "Jatun mama nanaykuan" año 2023</i></p>  <p><i>Fernando, M (2023). Fotografía. Autoría propia</i></p>
<p>Manos de mi padre transmitiendo sus conocimientos de cómo realizar un cabresto que es un objeto significativo de la justicia indígena, para darle forma y ser vendida a los comuneros.</p>	<p><i>Ilustración 15: Elaboración de cabresto "Jatun mama nanaykuan" año 2023</i></p>  <p><i>Fernando, M (2023). Fotografía. Autoría propia</i></p>

<p>Materia prima para la instalación, lo cual es un objeto primordial para los comuneros en la justicia</p>	<p><i>Ilustración 16: Obtención de ortiga para la previa instalación "Jatun mama nanaykuan" año 2023</i></p>  <p><i>Fernando, M (2023). Fotografía. Autoría propia</i></p>
<p>Tela para la previa presentación y aplicación sobre la obra para dar forma a la fachalina.</p>	<p><i>Ilustración 17: Tela para el montaje "Jatun mama nanaykuan" año 2023</i></p>  <p><i>Fernando, M (2023). Fotografía. Autoría propia</i></p>

6. Presentación Obra final.

La presentación tendrá lugar en el antiguo cuartel donde los estudiantes de la carrera de artes plásticas de 8vo nivel presentaran sus obras como parte de investigación y resultados obtenidos, donde se presentará varias obras donde el público podrá observar los procesos de creación de cada uno de los estudiantes.

Ilustración 18: Ficha de exposición "Visión Emergente Pluricultural" año 2023



Nota: Afiche para la previa exposición **Fuente:** Alex Pozo

6.1. Obra Final en Exposición.

Ilustración 19: Obra y montaje terminado junto a su autor "Jatun mama nanaykuan" año 2023



Fernando, M (2023). Fotografía. Autoría propia

Ilustración 20: Obra y autor "Jatun mama nanaykuan" año 2023



Presentación obra final.

(Museo Antiguo Cuartel)

Fernando, M (2023). Fotografía. Autoría propia

7. CONCLUSIONES

De la investigación realizada se llegó a las siguientes conclusiones que fueron formuladas teniendo en consideración los objetivos planteados en la investigación:

- En Otavalo, la justicia indígena es un sistema profundamente arraigado en principios y valores culturales ancestrales, lo que demuestra su resiliencia y vigencia de su patrimonio.
- La participación indígena es un sistema legal tradicional que se enfoca en solucionar conflictos íntimos de una comuna andina, por lo tanto, la eficacia jurisdiccional de las autoridades indígenas para emplear ordenanzas se limita a dificultades que involucren a los habitantes o bienes del pueblo.
- La creación de una obra pictórica puede ayudar a las personas a sentirse emocionalmente conectadas con las tradiciones indígenas, lo que puede aumentar su valor cultural y su importancia para las comunidades.
- Posterior mente el arte puede ayudar a preservar y difundir la sabiduría y las prácticas de la justicia indígena de Otavalo a través del tiempo, como una gran herramienta y así difundir los valores aprendidos por nuestros ancestros.
- Se pudo analizar los diferentes tipos de castigos arraigados por las distintas comunidades aledañas, donde al conocer no tiene la misma pena para la persona detenida.
- Por lo tanto, el principio de integralidad guía el sistema de justicia indígena en Otavalo, que abarca todas las facetas de la vida comunitaria. Abarca temas culturales, espirituales y sociales además de los conflictos legales.

8. RECOMENDACIONES

- Fomentar la participación de las autoridades indígenas, cabildos, asambleas o consejos en talleres, charlas o foros sobre justicia indígena para que se capaciten y adquieran mayor conocimiento sobre los derechos, principios y garantías constitucionales y justicia indígena.
- Poder mejorar su comprensión de los temas de interpretación intercultural, los mandatarios de justicia común deben recibir capacitación sobre la dirección del castigo otavaleño.
- Promover la creación de áreas artísticas comprensivos que consientan a los artistas indígenas de Otavalo expresar sus visiones de justicia indígena, promoviendo así una mayor valoración y preservación de su patrimonio cultural.
- Crear exhibiciones y eventos culturales que resalten las obras de arte relacionadas con la justicia indígena, involucrando a la comunidad y a los visitantes para aumentar la comprensión y el valor de esta importante tradición en Otavaleña.

9. REFERENCIAS

Referencias

Almeida, José 1981 “Cooperativas y comunidades: ¿integración u oposición de dos formas de organización campesina? Reflexión en torno a un caso”. Colección Pendoneros, n.º 30. Otavalo

Adenauer, K. (2011). Los Derechos Individuales Derechos Colectivos en la. *Bolivia: Garza Azul*.

APA. (2020). Obtenido de <https://normas-apa.org/>.

Cabanellas, G. (2008). *Diccionario Juridico*. Buenos Aires: Hilista S.R.L.

Cachimuel, E. (14 de Marzo de 2017). *Factores que limitan el acceso a la educación superior en las comunidades Cotama, Guanansí y San José de la Bolsa*. Obtenido de (Bachelor's thesis, Otavalo/Universidad de Otavalo).: <http://repositorio.uotavalo.edu.ec/bitstream/52000/110/1/UO-PG-DES-2017-07.pdf>

Cachimuel, E. (2017). *Los jóvenes son el medio que ocupa la justicia indígena para la transmisión de conocimientos ancestrales, es un rol social que ocupa dentro de las relaciones sociales e históricas en las que se encuentra introducido*. Obtenido de Bachelor's thesis, Otavalo/Universidad de Otavalo: <https://repositorio.uotavalo.edu.ec/bitstream/52000/110/1/UO-PG-DES-2017-07.pdf>

Constitucion de la Republica del Ecuador. (2008, 20 Octubre). *ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESTADO*. Lexis. Obtenido de <https://www.cosede.gob.ec/wp-content/uploads/2019/08/CONSTITUCION-DE-LA-REPUBLICA-DEL-ECUADOR.pdf>

Eduardo Díaz, A. A. (2016). EL CONFLICTO DE COMPETENCIA EN LA JUSTICIA. *Temas Socio Jurídicos*, pp. 95 - 117.

El comercio. (22 de Julio de 2019). Justicia Indigena en Otavalo. *El comercio*, pág. 1. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador/justicia-indigena-robo-vehiculo-otavalo.html#:~:text=Los%20habitantes%20de%20la%20comunidad,de%20la%20Constituci%C3%B3n%20de%20Ecuador>.

Flores, D. (2011). *La Justicia Indígena y sus conflictos con el Derecho Ordinario*. Obtenido de Equipo Juridico INREDH.

Hayman, J. (1984). *Investigación y educación*. Buenos Aires: Paidós.

Hora, L. (18 de Abril de 2022). La justicia indígena predomina en Otavalo. *La justicia indígena predomina en Otavalo*, pág. 1. Obtenido de La Hora: <https://www.lahora.com.ec/imbabura-carchi/justicia-indigena-predomina-otavalo/#:~:text=El%20Cabildo%20Kichwa%20expone%20que,juzgada%20por%20las%20leyes%20comunes>.

- Ingapirca, A. (20 de Diciembre de 2022). Justicia indígena. (F. Méndez, Entrevistador)
- Juan Thomas Ordóñez, F. A. (2014). *Migraciones de los kichwas-Otavalo en Bogotá*. Obtenido de Revista de Estudios Sociales, (48), 43-56: <file:///C:/Users/HP/Downloads/revestudsoc-8166.pdf>
- Lopez, M. (2017). Pluralismo jurídico y sistemas de justicia indígena en el Ecuador. *IUS*, 65. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-81562017000100008
- Maigua, F. (18 de Noviembre de 2022). Entrevista Personal . (F. Méndez, Entrevistador)
- Monge, N. (2014). *El vacío legal en la aplicación de la justicia penal indígena*. Obtenido de Tesis de pregrado, Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra: <http://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/2599/1/TUIAB021-2014.pdf>
- Nacional, A. (12 de Febrero de 2009). *Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y de Control Constitucional*. Obtenido de Quito: Registro Oficial.
- Nieves, L. G. (octubre, 2015). El carácter reconstructivo de la justicia indígena, en Chimborazo, ECUADOR: PERSPECTIVA ÉTICA. *Aufklärung. Revista de Filosofía*, vol. 2, núm. 2, pp. 79-102. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/4715/471547045004.pdf>
- Paccha, S. (26 de Noviembre de 2022). La justicia indígena evoca un ritual que va más allá de la ortiga, el agua helada y el latigazo. (F. Méndez, Entrevistador)
- Pardinas, F. (1975). *Metodología y técnicas de investigación en Ciencias Sociales. Siglo XXI Argentina: Editores S.A.* Obtenido de Metodología y técnicas de investigación en Ciencias Sociales. Siglo XXI Argentina: Editores S.A.
- Posso, M. (2011). *Proyectos, tesis y marco lógico*. Quito: Noción.
- Proaño D.S, C. D. (2021,03,Noviembre). Aplicación de la justicia indígena dentro de la Comunidad Kichwa Otavalo. *Scielo*, 62. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-78902021000700053&script=sci_arttext
- Roht-Arriaza, N. &. (2009). *Indigenous Peoples*. Quito: Max Planck de Derecho Internacional Público, Oxford University Press.
- Rosales, J. L. (13 de Noviembre de 2021). *El comercio*. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador/otavalo-aplican-justicia-indigena-acusados-robo.html>
- Salas Subía, M. A. (Vol. XXVI, No.2, Abril-Junio 2020). Percepción de la participación ciudadana. *Revista de Ciencias Sociales (RCS)*, pp. 163-179. Obtenido de <file:///C:/Users/HP/Downloads/%C3%81gora-PercepcionDeLaParticipacionCiudadanaEnLosGobiernos-7500750.pdf>
- Santos, B. &. (2012). *Justicia Indígena, plurinacionalidad e interculturalidad en Ecuador*. (A. Yala, Ed.) Obtenido de http://www.boaventuradesousasantos.pt/media/Justicia_Indigena_Ecuador.pdf
- Smith, C. R. (2008). *Sistemas de justicia indígena y sociedad tribal*. . Otavalo: Encyclopedia of Violence, Peace, & Conflict, 2, 997-1007.

Unidas, L. N. (Marzo de 2008). Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*, 1-19. Obtenido de https://www.un.org/esa/socdev/unpfi/documents/DRIPS_es.pdf

Vivar, P. P. (22 de Julio de 2020). *Pluralismo Jurídico en Ecuador*. Obtenido de contraste entre diferentes: <https://www.youtube.com/watch?v=gnUYKTVecpl&t=3931s>